



GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 19 diciembre de 2025

Oficio LXVI/GPPT/62/2025

Asunto: Se inscribe punto de acuerdo

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RE 19 DIC 2025
10:14 hrs **D**

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permite inscribir el siguiente punto de acuerdo:

POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN LOS TRÁMITES DEL REGISTRO ANTE EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTRATISTAS (PADECO) OTORGUE FACILIDADES EN LAS CONDICIONES DE REGISTRO, TRAMITOLÓGIA Y COBRO, EN ESPECIAL A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. ASIMISMO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS A AQUELLAS EMPRESAS QUE HAN SUFRIDO FUSIÓN O ESCISIÓN A ENTERAR LA DOCUMENTACIÓN DE DOS ÚLTIMOS AÑOS DE EJERCICIO FISCAL, TODO LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE OFERTA Y CALIDAD, EN TERMINOS DE UNA IGUALDAD COMPETITIVA QUE INCETIVE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y EXPERIENCIA DE EMPRESAS OAXAQUEÑAS.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, como un asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado coordinador

RE 19 DIC 2025
10:14 hrs **D**

CONSEJERÍA DE APoyo a la LEGISLATURA
y Secretaría General



GRUPO PARLAMENTARIO

**C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN LOS TRÁMITES DEL REGISTRO ANTE EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTRATISTAS (PADEC) OTORGUE FACILIDADES EN LAS CONDICIONES DE REGISTRO, TRAMITOLÓGIA Y COBRO, EN ESPECIAL A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. ASIMISMO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS A AQUELLAS EMPRESAS QUE HAN SUFRIDO FUSIÓN O ESCISIÓN A ENTERAR LA DOCUMENTACIÓN DE DOS ÚLTIMOS AÑOS DE EJERCICIO FISCAL, TODO LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE OFERTA Y CALIDAD, EN TERMINOS DE UNA IGUALDAD COMPETITIVA QUE INCETIVE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y EXPERIENCIA DE EMPRESAS OAXAQUEÑAS.**

CONSIDERACIONES

Derivado de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, publicadas mediante Decreto número 27 publicado el 31 de diciembre de 2024 en



GRUPO PARLAMENTARIO

el Periódico Oficial del Estado, el padrón de contratistas de obra pública personas físicas y morales que deseen participar de Obra Pública y servicios relacionados fue transferido a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Los lineamientos para el Padrón de Contratistas en Oaxaca se centraban en la inscripción y renovación anual ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, ahora ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, exigiendo cumplir con requisitos legales (RFC, CURP, identificación, constancia de no inhabilitación), financieros (estados financieros, constancia de no adeudo fiscal) y técnicos (currículum, licencias de DRO) para acreditar capacidad técnica, operativa, económica, de experiencia para ofrecer oferta para contar con obras de calidad y apegadas a la legalidad.

A partir de 2025, los procesos de inscripción, renovación, clasificación, reclasificación, reposición, suspensión, cancelación, lo realiza la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y, esta cuenta con la facultad de requerir, en cualquier momento, a las ejecutoras del gasto, información necesaria para la vigilancia, supervisión, control y fiscalización, en los procesos de adjudicación y ejecución de obras públicas o servicios relacionados y en su caso, cumplir las disposiciones que en materia de sanciones, prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Entendemos que el Gobierno del Estado requiere de procesos licitatorios e inversión en obra pública estén en regla para competir por la construcción de obras públicas de calidad, ciertas y en un proceso de transparencia combatiendo las operaciones simuladas que tanto daño le han hecho a la Hacienda Estatal, la economía social y, al desarrollo en infraestructura a Oaxaca.



GRUPO PARLAMENTARIO

Entendemos que, el PADECO previene la fuga de capital, incentiva la constitución física y real de empresas en territorio oaxaqueño que estén interesadas en la ejecución de obra.

Es por ello, que ahora, con esa misma convicción con la que esta Legislatura aprobó las modificaciones el año pasado, es dable que, también esta Soberanía atienda las constantes quejas que las personas físicas y morales han mostrado su molestia ante el universo de tramitología de expediente que se solicita para registrarse con éxito en el Padrón de Contratistas. Aunado a lo anterior, el pago de Derechos que corresponde a dicho trámite estaba previsto en 45 UMAS.

Es en ese sentido que, el suscrito, congruente al actuar, resulta oportuno solicitarle a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública otorgue facilidades en las condiciones de registro, tramitología y cobro, en especial a empresas de nueva creación. Asimismo, flexibilice los requisitos a aquellas empresas que han sufrido fusión o escisión a enterar la documentación de dos últimos años de ejercicio fiscal, todo lo anterior, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de oferta y calidad, en términos de una igualdad competitiva que incentive la capacidad técnica, económica y experiencia de empresas oaxaqueñas que permita sin trabas la realización en tiempo y forma de los procesos de licitación y/o adjudicación de Obra Pública donde participen lo realicen conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Es decir, el principio de Economía consiste en generar ahorros de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación.

Eficacia a realizar la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia para obtener las mejores condiciones de



GRUPO PARLAMENTARIO

contratación y cumplir los objetivos que se persiguen.

Eficiencia: utilizar de manera racional los recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado

Imparcialidad implica no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los licitantes o invitados en relación con los demás, ni limitar la libre participación.

Honradez: tomar las medidas para evitar que se realicen actos de corrupción, así como evitar que los servidores públicos que intervienen en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguno o algunos.

Transparencia: adoptar medidas para que todos los licitantes o invitados tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de contratación.

En nuestro país, la contratación de obra pública se ha convertido en un motor para el desarrollo económico a nivel federal y local. La industria de la construcción es la cuarta actividad económica que mayor valor agregado genera y, por lo tanto, es imprescindible que los recursos que se destinan a dicho rubro sean detonantes para la economía del estado y no se reduzcan o sean susceptibles de imponerles el derecho de piso.

El ya de por si lastimado sector empresarial dedicado a la obra pública, además de enfrentarse a la presente desaceleración económica; enfrentarse a las amañadas licitaciones y adjudicaciones donde se prioriza empresas cercanas a las autoridades; de ser contadas las empresas que cuentan con el equipo y capacidad



GRUPO PARLAMENTARIO

financiera necesaria para hacer frente a los trabajos que se pretende encomendar; ven impedido su crecimiento con las trabas que representar inscribirse en el Padrón de Contratistas.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN LOS TRÁMITES DEL REGISTRO ANTE EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTRATISTAS (PADEC) OTORGUE FACILIDADES EN LAS CONDICIONES DE REGISTRO, TRAMITOLÓGIA Y COBRO, EN ESPECIAL A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. ASIMISMO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS A AQUELLAS EMPRESAS QUE HAN SUFRIDO FUSIÓN O ESCISIÓN A ENTERAR LA DOCUMENTACIÓN DE DOS ÚLTIMOS AÑOS DE EJERCICIO FISCAL, TODO LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE OFERTA Y CALIDAD, EN TÉRMINOS DE UNA IGUALDAD COMPETITIVA QUE INCETIVE LA CAPACIDAD TÉCNICA/ECONÓMICA Y EXPERIENCIA DE EMPRESAS OAXAQUEÑAS.

A T E N T A M E N T E
¡Todo el Poder al Pueblo! LEGISLATURA
DIP DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado coordinador